

SECRETARIA. Cali, octubre 31 de 2022. A Despacho del señor Juez el presente asunto. Sírvase proveer.  
El Secretario

Harold Amir Valencia Espinosa

AUTO INTERLOCUTORIO No. 124

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
Cali, octubre treinta y uno (31) del año dos mil veintidós (2022)

Como quiera que la parte demandante presenta solicitud de terminación del proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- Dar por Terminado, el proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía propuesto por María Elena Pardo Restrepo contra Wilson Andrés Castillo Bonilla.

2.- Levántense las medidas previas decretadas, dentro de este proceso. Líbrense los oficios correspondientes.

3.-Efectuado lo anterior cancélese su radicación y archívese.

C U M P L A S E

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RAD: 2022-00502-00  
REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA  
DTE: MARIA ELENA PARDO  
DDO:WILSON ANDRES CASTILLO BONILLA

6

Firmado Por:  
Jairo Alberto Giraldo Urrea  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 012  
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b47f29ae47b719564fc88a2b499b6508405f7e5c06629667ad6c691753cbbefc**

Documento generado en 31/10/2022 10:42:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>